

DIRECCIÓN RELACIONES  
INTERNACIONALES  
Lord Cochranne 1070  
rri@ulagos.cl - http://rri.ulagos.cl  
Teléfono (64) 333501

ULAGOS INTERNATIONAL  
*Beyond our borders...*

DECRETO UNIVERSITARIO N° 1018  
Osorno, 28 ABR. 2014

REF.: APRUEBA CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL  
ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N° 496 de 13 de Septiembre 2013, MINEDUC.
4. D.U. N° 1985 del 17 de junio de 2011, aprueba procedimiento para suscripción de Convenios y Visitas Extranjeras.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE, Carta de Entendimiento Internacional, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE y la ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)
2. Será parte integrante del presente Decreto Carta de Entendimiento Internacional que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CONTRALORIA  
\*  
ARTURO CASTRO WINKLER  
CONTRALOR

JEC/mcn

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
RECTOR  
\*\*\*  
OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ  
RECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Oficina de Partes

## CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL

entre

**ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)**

Y

**UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS (ULAGOS)**

En el D.F. de México, el día 3 de abril de 2014, la Dra. **Yoloxóchitl Bustamante Díez**, en representación de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), y de la Universidad de Los Lagos (ULAGOS) de Osorno, Chile, representada por su Rector, Dr. **Óscar Garrido Álvarez**, desean llevar a cabo una colaboración mutuamente beneficiosa para la educación, la cooperación y las actividades de investigación. Con la finalidad de lograr estos beneficios, ambas instituciones acuerdan el siguiente Memorando de Entendimiento.

### CONSIDERANDO

- I Que ambas instituciones poseen personalidad jurídica propia con atribuciones para suscribir instrumentos encaminados al cumplimiento de los fines que tienen encomendados y que sus máximas autoridades se encuentran facultados para ello.
- II Que la OUI y ULAGOS son instituciones llamadas, por su razón de esencia, finalidad y objetivos, a establecer canales de comunicación formales a nivel de la Américas.

### EN CONSECUENCIA, LAS PARTES acuerdan lo siguiente,

- Cláusula 1. Reconocer y promover la contribución de la educación al desarrollo sostenible de los pueblos de las Américas, creando vínculos de cooperación y solidaridad entre sus miembros, mediante la cooperación universitaria y una mejor comprensión intercultural.
- Cláusula 2. Contribuir a la educación superior en los procesos de integración concertada de las Américas y la protección de las identidades culturales, privilegiando la movilidad académica y proyectos de desarrollo.

Vº Bº   
Dirección  
RR. II - ULagos



**OUI-IOHE**  
 ORGANISATION UNIVERSITAIRE INTERAMERICAINE  
 INTER-AMERICAN ORGANIZATION FOR HIGHER EDUCATION  
 ORGANIZACI3N UNIVERSITARIA INTERAMERICANA  
 ORGANIZAC3O UNIVERSIT3RIA INTERAMERICANA



**UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

- Cl3usula 3. Favorecer espacios de reflexi3n sobre el papel acad3mico y social, la organizaci3n y gesti3n de las instituciones de educaci3n superior en las Am3ricas.
- Cl3usula 4. Colaborar en el estudio de problemas de inter3s hemisf3rico y elaborar acciones de perfeccionamiento como instrumento de formaci3n, intercambio y reflexi3n en el campo de la gesti3n universitaria.
- Cl3usula 5. Promover la utilizaci3n de tecnolog3as para intensificar la colaboraci3n acad3mica e integraci3n social de los programas de educaci3n superior y gesti3n universitaria.
- Cl3usula 6. Promover estrategias de cooperaci3n entre los miembros de la OUI en un contexto de diversidad cultural en las Am3ricas.
- Cl3usula 7. El presente acuerdo de entendimiento tendr3 una vigencia de cinco a3os a partir de la fecha de acuerdo, y ser3 renovado autom3ticamente por iguales periodos.

Leido el presente acuerdo de entendimiento y **LAS PARTES** debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las clausulas, se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada instituci3n signataria.

POR LA ORGANIZACI3N UNIVERSITARIA  
 INTERAMERICANA

POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

  
**YOLOX3CHITL BUSTAMANTE D3EZ**  
 Presidenta

  
**OSCAR GARRIDO ALVAREZ**  
 Rector

  
**PATRICIA GUDI3O**  
 Secretaria General Ejecutiva

  
**JULIO E. CRESPO**  
 Director Relaciones Internacionales  
 v° B°  
 RR. II - ULagos